

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.122

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta* de 5 de Agosto último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan, los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 9 de Diciembre de 1931.—El Director general, *González López*.

Relación que se cita.

Provincia de Cáceres: Plasencia, don Emilio Soto Guinea, Secretario de Alora (Málaga).

Idem de Córdoba: Cardeña, don Santiago Peña Carrascosa, ex Secretario de Egea de los Caballeros (Zaragoza).

Idem de Madrid: Arganda, don Jaime Muñoz Rodríguez, ex Secretario de El Pino (Coruña). Torrelaguna, don Francisco Baena Jiménez, ex Secretario de Doña Mencía (Córdoba). Vallecas, don Antonio Gutiérrez Ballesteros, Secretario de Lora del Rio (Sevilla).

Idem de Toledo: Fuensalida, don Pedro Macías Villalba, ex

Secretario de El Carpio de Tajo. Talavera de la Reina, don Jesús Gallego Quero, Secretario de Periana (Málaga).

Idem de Valencia: Canals, don Vicente García Desfilis, Secretario de Puzol. Villar del Arzobispo, don Joaquín Quesada Martínez, opositor 77-930.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías que se mencionan a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferencia formada al efecto por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 9 de Diciembre de 1931.—El Director general, *González López*.

Relación que se cita.

Provincia de Córdoba: El Carpio, don Alberto Bervel Fernández, Secretario de Moraña (Pontevedra).

Idem de Huelva: Almonaster la Real, don Emilio Fuentes Orrego, Secretario de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Idem de León: Sahagún, don Eladio Pérez Bua, Secretario de Los Barrios (Cádiz).

Idem de Orense: El Bollo, don José García Lorenzo, caso 4.º; Ríos, don Francisco Rodríguez Haro, opositor núm. 112-930.

Idem de Las Palmas: Moya, don Leopoldo de la Rosa Olivera, opositor 95 930.

Idem de Pontevedra: Poyo, don

Antonio Sirvent Cerrillo, opositor 83-930.

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Vallehermoso, don Manuel Martínez Doval, Secretario de Finisterre (Coruña).

Idem de Toledo: El Carpio de Tajo, don Juan José Toro Viagel, Secretario de Padrenda (Orense).

Idem de Zaragoza: Ateca, don Francisco Baena Jiménez, ex Secretario de Doña Mencía (Córdoba).

Incurros por diversas causas, en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar Secretarios de los Ayuntamientos que se indican a los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 9 de Diciembre de 1931.—El Director general, *González López*.

Relación que se cita.

Provincia de Alicante: Pego, don Eduardo Batalla González, opositor número 176-927.

Idem de Badajoz: Montijo, don Ramiro Ortega Torrente, opositor 63-930.

Idem de Burgos: Sedano, don Ramiro Ortega Torrente, opositor 63-930.

Idem de Lérida: Tremp, don Pedro Sansa Monjo, ex Secretario de Sort (Lérida).

Idem de Orense: Barco de Valdeorras, don Manuel Cuervo Cortes, ex Secretario de Dumbria (Coruña); Irijo, don José Alcázar Olalla, opositor 37-930; Paderne

de Allariz, don Pedro Clemente Lahera, Secretario de Corullón (León).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías que se mencionan a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferencia formada al efecto por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 10 de Diciembre de 1931.—El Director general, *González López*.

Relación que se cita.

Provincia de Alicante: Cox, don Aurelio A. Serradilla Flores, opositor 40-925.

Idem de Almería: Alcudia de Monteagud, don Manuel Domínguez Ruiz, Secretario de Bellús (Valencia); Chercos, don Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallclara (Tarragona).

Idem de Albacete: Villatoya, don Victoriano Fernández Latorre, ex Secretario de Bezas (Teruel).

Idem de Avila: Hoyos del Espino, don Felipe D. García Gutiérrez, ex Secretario de San Martín de la Vega Alberche; San Bartolomé de Tormes, don Alfredo Merelo Castro, ex Secretario de Titulcia (Madrid); San Miguel de Corneja, don José María Cid Gil, Secretario de Riahuellas (Segovia); La Zarza, don Lisardo López Teruel, caso cuarto; Avellaneda, don Gregorio Gallego Rodríguez,

Secretario de Ribatejada (Madrid).

Idem de Badajoz: Capilla, don Darío Álvarez González, Secretario de Viladecanes (León).

Idem de Barcelona: Argensola, don Luis Guillén Amat, caso 4.º; Cabrera de Igualada, don Pablo Galope Queralt, opositor 12-929; Castellar de Nuch, don Aurelio Garijo Ortega, caso 4.º.

Idem de Burgos: Barrio de San Felices, don Ruperto Martín Pérez, Secretario de Santa María de las Hoyas (Soria); Villavedón, don Claudio Ayala Sáez, caso 4.º.

Idem de Cáceres: La Pesga, don Emilio Álvarez Álvarez, Secretario de Melgar de Tera (Zamora).

Idem de Cádiz: Algar, don Miguel Galera Soler, Secretario de Bédar (Almería).

Idem de Castellón: Benafijos, don Nicasio Fernández Morcillo, Secretario de Barahona (Soria); Oropesa, don Aureo Bonet Nieto, Secretario de Llimiana (Lérida).

Idem de Granada: Cherin, don Antonio Carrillo Martín, ex Secretario de Fornés; Narila, don Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallclara (Tarragona).

Idem de Guadalajara: Cendejas de Enmedio, don Máximo Lacalle Hernández, caso 4.º; Guijosa, don Rufino Sanjuán Expósito, Secretario de Alaló (Soria); Olmeda del Extremo-Solanillos, don Fidel A. Blázquez Hernández, caso 4.º; Peñalén, don Pedro López Costero, caso 4.º.

Idem de Huelva: Puerto Moral, don Plácido Pacheco Carrillo, caso 4.º.

Idem de Huesca: Aisa, don Miguel Soler Castel, ex Secretario de Berge (Teruel).

Idem de León: San Esteban de Valdeusa, don Luis Merayo Prada, ex Secretario de Prioranza del Bierzo.

Idem de Madrid: Madarcos, don Antonio Soriano Parra, caso 4.º; Titulcia, don Darío Álvarez González, Secretario de Viladecanes (León).

Idem de Oviedo: Santo Adriano, don Francisco Díaz Fernández, Secretario de La Mudarra (Valladolid).

Idem de Palencia: Población de Cerrato, don Lisardo López Teruel, caso cuarto; Villota del Duque, don Nemesio Sanz Santamaría, Secretario de Castrobol (Valladolid).

Idem de Salamanca: Almenara de Tormes, don Isidoro Portero Álvarez, ex Secretario de Barquilla; Membribe de la Sierra, don Pedro Gómez Gómez, Secreta-

rio de Helechosa (Badajoz); Monterrubio de Armuña-San Cristóbal de la Cuesta, don Juan Pérez Santos, Secretario de Vega de Tirados.

Idem de Segovia: Sequera de Fresno, don Liborio Pancorbo Narro, Secretario de Retortillo de Soria.

Idem de Soria: Maján, don Narciso González Matamala, Secretario de Frechilla de Almazán; Valtajeros, don Hipólito Ledesma Melero, ex Secretario de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).

Idem de Tarragona: Monbrío de la Marca, don Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallclara; Vallclara, don Juan Espasa Llavérica, ex Secretario de Vilanova de Prades.

Idem de Teruel: Dos Torres de Mercader, don Fidel A. Blázquez Hernández, caso 4.º; Guadalaviar, don Bienvenido Gutiérrez Rodríguez, opositor 239-929; Santolea, don Bienvenido Gutiérrez Rodríguez, opositor 239-929.

Idem de Toledo: Aldeanueva, don Alfredo Merelo Castro, ex Secretario de Titulcia (Madrid); Aldeanueva de San Bartolomé, don Víctor de Lama Sans, Secretario de Urueñas (Segovia); Mohedas de la Jara, don Miguel López Maroto, Secretario de Huecal.

Idem de Valencia: Otos, don Darío Álvarez González, Secretario de Viladecanes (León).

Idem de Valladolid: Megeces, don Pedro Manzanal Moral, opositor 216-929; Nueva Villa de las Torres, don Ruperto Martín Pérez, Secretario de Santa María de las Oyas (Soria).

Idem de Zamora: Fuente el Carnero, don José M. López López, Secretario de Casaseca de Carpio; Sobradillo de Palomares, don Aniceto Morillo Ramos, ex Secretario de Fuentesecas; Villalazán, don Gerardo Tuda Huertas, caso cuarto; Ferreras de Abajo, don Antonio Domínguez Villar, caso 4.º.

Idem de Zaragoza: Alborge, don Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Pozuel de Ariza, don Manuel Laderas García, Secretario de Codes (Guadalajara); Alcalá de Moncayo, don Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Clarés, de Ribota, don Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Valpalmas, don Santiago Martínez Martínez, Secretario de Viniegra de Arriba (Logroño).

(Gaceta del 11 de Diciembre de 1931).

Núm. 5.218

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.—Sección de Aguas

TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Rueda (Valladolid)

Hasta las trece horas del día veintiséis de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 46.031'26 pesetas.

La fianza provisional a 1.381'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Públicas el día treinta y uno de Diciembre actual a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 10 de Diciembre de 1931.—El Director general, José Salmerón.

650

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.219

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

CONCURSO

Autorizada por orden superior la Jefatura de Obras públicas de Valladolid para cambiar de edificio con destino a la instalación de sus Oficinas, se abre un concurso entre los propietarios de fincas que posean locales adecuados y deseen cederlos con la mencionada finalidad.

Las condiciones de este concurso, que será definitivamente resuelto por la Superioridad, son las siguientes:

1.ª La capacidad y distribución habrán de ser las suficientes para que los servicios de la Jefatura queden instalados con la amplitud debida.

2.ª Estará dotado, o podrá estarlo, de los medios de calefacción y saneamiento necesarios.

3.ª En las propuestas que se hagan, cuya cuantía no podrá exceder de cinco mil pesetas (5.000) anuales, se especificarán y concretarán las obras que se obligan a hacer los propietarios, en el caso que sean precisas y con el objeto de adaptar el edificio a las nuevas necesidades.

4.ª Las propuestas se presentarán en la Jefatura de Obras públicas, Riego, 4, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En las Oficinas de la Jefatura de Obras públicas, se suministrarán cuantos datos complementarios deseen obtener los que pretendan acudir al presente concurso.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

651

Núm. 5.215

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 12 del corriente, aprobó el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del camino vecinal de Bobadilla a Brahojos, y acordó sacar a subasta las obras con sujeción a los mismos y se anuncia en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Manuel Gil Baños.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

Núm. 5.199

Servicio de Catastro Urbano

Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Villavieja del Cerro

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del registro fiscal de Urbana de Villavieja del Cerro, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándole la entrada en las fincas, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pé-

rez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1931.—El Arquitecto Jefe, por suplencia, *Luis Merino*.

Núm. 5.200

Servicio de Catastro Urbano

Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Velliza

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del registro fiscal de Urbana de Velliza, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándole la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1931.—El Arquitecto Jefe, por suplencia, *Luis Merino*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.212

El Campillo

Don Eusebio Vaquero Vacas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Campillo.

Hago saber: Que la recaudación del reparto general del ejercicio actual, tendrá lugar el día 21 del corriente en las Casas Consistoriales.

Lo que se hace público a fin de que los contribuyentes hagan efectivas sus cuotas para evitar el apremio en su caso que determina el Estatuto de recaudación.

El Campillo, 16 de Diciembre de 1931.—Eusebio Vaquero.

Núm. 5.189

Canillas de Esgueva

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 de los corrientes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento

general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Faustino Hortelano Molinos.
» Francisco Hortelano Molinos.
» Cándido Moyano Moyano.
» Félix de la Cal Gil.

Parte personal

D. Gregorio Niño Martín.
» Nicolás Martín Esteban.
» Mateo Escudero Sanz.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiendo que, durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten, por los interesados legítimos.

Canillas de Esgueva, 14 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Núm. 5.203

Castrillo de Duero

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho más siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y documentos complementarios estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Castrillo de Duero, 12 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Frutos González.

Núm. 5.204

Castrillo de Duero

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa las ordenanzas municipales para la exacción, durante el año de 1932, de los arbitrios sobre «Almotacenia y repeso», «Ocupación de vía pública y puestos públicos» y «Consumo de carnes frescas», se hallan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones consiguientes.

Castrillo de Duero, 12 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Frutos González.

Núm. 5.207

Castrodeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1932, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Julián Arroyo Valles.
» Antonio Fernández Casado.
» Eduardo Hickman Dole.
» Bernardo Gallego Fraile.
» Bernardino Valles Casado.

Parte personal

D. Pedro Rodríguez Gonzalo.
» Rafael González González.
» Máximo González Valles.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Castrodeza, 15 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Bernardo Gallego.

Núm. 5.211

Cervillego de la Cruz

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la votación efectuada para la designación de los vocales electivos que han de completar la Comisión de la parte real, cuyo resultado fué expuesto al público por edicto del 6 del actual, se hace público quedan definitivamente elegidos y proclamados, por virtud de aquélla, los señores siguientes:

D. Mariano Garrido Gil.
» Indalecio Iglesias Rubio.
» Argimiro Gutiérrez Gutiérrez.
» Eufasio Marcos López.
» Vidal Lorenzo Montalvo.
» Fidel Sobrino Gutiérrez.

Cervillego de la Cruz, 15 de Diciembre de 1931.—El Presidente accidental, Florentino Mato.

Núm. 5.206

Curiel

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, forma-

do para el ejercicio de 1932, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Curiel, 14 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Emilio Núñez.

Núm. 5.180

Monasterio de Vega

Habiendo sido rectificado el padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince días primeros de Enero próximo, a los efectos de reclamación.

Monasterio de Vega, 15 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Mazón.

Núm. 5.194

Montealegre

Formados los padrones y listas cobratorias de edificios y solares de este término para el próximo año de 1932, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Montealegre, 14 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, León Martín.

Núm. 5.188

Pedrajas de San Esteban

Don Máximo Martín Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedrajas de San Esteban.

Hago saber: Que por don Celedonio Román Berdote, don Félix Capellán López y don Felipe González Merino, vecinos de esta villa, se ha presentado solicitud, a la Corporación municipal de mi presidencia, pidiendo la adjudicación a favor de los mismos, previo pago de su importe y formalidades legales, de sobrantes de la vía pública, colindantes con

sus propiedades, situadas en la calle del Alamar, calle de las Pozas y calle de la Era y Ronda de Santa Ana, sitas en el casco de esta población, y cuyos sobrantes pertenecen a la propiedad del Municipio, y el Ayuntamiento, en sesiones de 29 de Noviembre último y 13 del actual, acordó la instrucción de los oportunos expedientes conforme a lo dispuesto en los artículos 211 del Estatuto municipal y 11 de la ley de Casas Baratas de 10 de Diciembre de 1921, en relación con el artículo 97 del reglamento de Obras y Servicios municipales de 14 de Junio de 1924, y, en su virtud, ordenó se ponga en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad, mencionados acuerdos y expedientes instruidos al efecto aludido, invitándoles a que, en el término de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, formulen cuantas reclamaciones estimen convenientes respecto a la adjudicación de los precitados solares y sus tasaciones, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Pedrajas de San Esteban, 14 de Diciembre de 1931. — Máximo Martín.

Núm. 5.201

Rodilana

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se acuerda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Estatuto y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

También se hallan aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo año de 1932, y quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo que dispone el artículo 322 del Estatuto municipal.

Rodilana, 14 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Regino de Castro.

Núm. 5.209

Tudela de Duero

El día 21 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien le represente, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta para el aprovechamiento de 1.273 pinos de los montes de estos propios denominados «Santinos», «Santa Marina» y «Pinar Viejo», bajo el tipo de ocho mil trescientas sesenta y seis pesetas y cincuenta y ocho céntimos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, y bajo las cuales ha de tener lugar el citado aprovechamiento.

Tudela de Duero, 16 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Tomás Presencio.

652

Núm. 5.210

Tudela de Duero

El día 21 de los corrientes, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le represente, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta para el aprovechamiento de corta de 1.573 pinos de los montes denominados «Santinos», «Santa Marina» y «Pinar Viejo», de los propios de esta villa, bajo el tipo de once mil seiscientos treinta y tres pesetas y cuarenta y dos céntimos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en el citado aprovechamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Tudela de Duero, 16 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Tomás Presencio.

653

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.216

MOTA DEL MARQUÉS

Don Ramón Martín Fernández, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués.

Doy fe y testimonio: Que en los autos ejecutivos que se dirá,

se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento: En Mota del Marqués, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; habiendo sido vistos por don Miguel González García, Juez de primera instancia de este partido, los autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, don Natalio Salgado Francos, mayor de edad y vecino de Torrecilla de la Torre, defendido por el Letrado don Abel Montero Cirajas y representado por el Procurador don Juventino Fernández de la Rica, y de otra, como demandada, la Sociedad «Fábrica Cooperativa Harinera e Industrias Complementarias del Valle de Hornija», que ha sido declarada en rebeldía, sobre pago de diez mil pesetas de principal, dos mil pesetas de intereses pactados, cinco por ciento de estas sumas hasta su completo pago y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren propios de la Sociedad «Fábrica Cooperativa Harinera e Industrias Complementarias del Valle de Hornija», y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Natalio Salgado Franco, de la cantidad de diez mil pesetas de principal, dos mil pesetas de intereses vencidos, liquidados hasta el treinta y uno de Octubre último, cinco por ciento de interés legal de la suma de ambas cantidades desde la presentación de la demanda y costas causadas y que se causen hasta el completo pago.

Por la rebeldía de la Sociedad demandada, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, si en término de tercero día no se solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Miguel González. — Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada y notificada al Procurador ejecutante, el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que concuerda bien y fielmente con los particulares de la sentencia a que se refiere, en Mota del Marqués, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Ramón Martín. — V.º B.º: El Juez, Miguel González.

654

Núm. 5.152

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de esta villa de Peñafiel y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número veinticinco del corriente año, sobre robo de mercancías y objetos del muelle de la estación de esta villa en la noche del 24 de Agosto anterior, se cita y llama a los respectivos remitentes y señor Director del Colegio de Huérfanos Ferroviarios para que en término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y ser oídos acerca de los perjuicios que hayan sufrido con ocasión del hecho de autos, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio consiguiente en derecho.

Al propio tiempo se instruye a los propios aludidos señores de los derechos que les confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal de mostrarse parte en esta causa y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderles.

Y por último, ruego y encargo a las Autoridades y mando a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de las mercancías sustraídas y que también se relacionarán después, poniéndolas, caso de ser habidas, a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Peñafiel, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Antonio Laguna Serrano. — El Secretario, José G. Asenjo.

Expedición de pequeña velocidad, número 2.786, procedente de Zaragoza, con destino a ésta y un peso de 47 kilos, de naturaleza confecciones, consignada a don Germán Blanco.

Otra número 2.939, de igual procedencia y destino, naturaleza tejidos, consignada a don Crescenciano Sanz.

Otra número 6.009, procedente de Soneja, de 426 kilos a esta villa, consignada a don Teófilo Domingo.

Pesetas 44 con 55 céntimos en metálico.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial